



EXP-UNC: 0037290/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Páez, desde el 15 de julio al 13 de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la agente ocupa un cargo 366-6 con funciones en la Biblioteca de la Facultad;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al 14 de julio ppdo., fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado acumulaba 192 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Sra. **ADRIANA PAEZ**, legajo 33462, desde el 15 de julio al 13 de agosto de 2012, en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por mesa de entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUL 2012

RESOLUCION N° 1019
bg

SR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES